



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 251 – 2013 – AMPN**

Nasca, 01 Julio del 2013

**VISTO:**

Por necesidad del servicio.

**CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;



Que, estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Sr. **ISAIAS VICTOR HUAITA OJEDA**, en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 01 JUL 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

Prof. Yuliana Rosales Cordero Velarde  
ALCALDE